

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3410 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º declaración concurso 297/2014 del deudor "Art-13, S.L." con domicilio social en c/ Padre Florencio, n.º 5 Bajo de Oviedo, y CIF B33570540, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2015, auto cuyo parte dispositiva dice:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Pérez en nombre y representación de Art-13, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Art-13, S.L.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de Art-13, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil Art-13, S.L.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 22 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003897-1